

Al Excmo. Señor Secretario de Estado y del despacho de Guerra, se fecha el 23 de Julio próximo siguiente:

El General en Jefe del ejército del Centro Don Joaquín Blake para a tomar el mando de la parte del mismo ejército en este Reyno de Murcia; y ademas de las facultades que segun la ordenanza le competen por este cargo, se ha autorizado al Consejo de Regencia de España e Indias para obrar y disponer quanto considere y crea mas conveniente para el mejor servicio del Rey y de la Patria, en las ocurrencias y circunstancias lo exijan. En consecuencia es la voluntad de S. M. que todas las Justicias y Xefes de qualquiera jurisdiccion que sean en el Reyno de Murcia obedezcan sus ordenes y le faciliten sin la menor detencion los auxilios que pidieren ayudandole con todos los recursos y medios disponibles de su autoridad por la importancia y necesidad de esta medida dirigida á la salvacion de la Patria.

La traslado á V. E. de Real orden para su puntual cumplimiento en la parte que le toca.

La traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 13 de Agosto de 1810.

Ignacio Muñoz

la Justicia de la Villa de Tula

...can de rele testimonio de este acuerdo, para que sea...

